

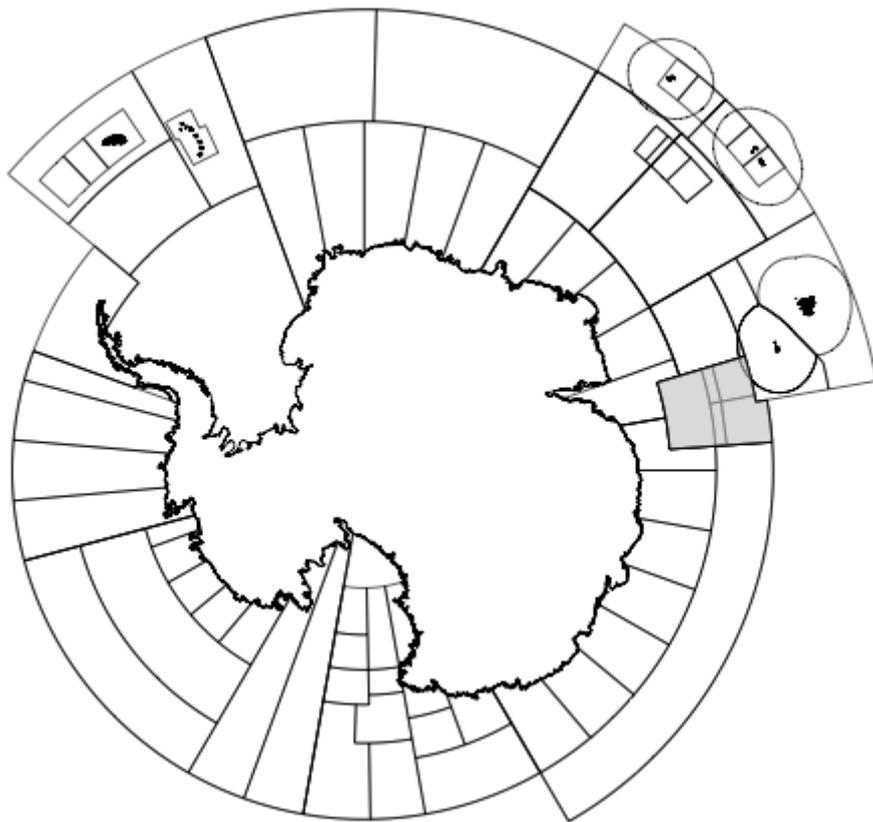


CCAMLR

Commission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources  
Commission pour la conservation de la faune et la flore marines de l'Antarctique  
Комиссия по сохранению морских живых ресурсов Антарктики  
Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

# INFORME DE PESQUERÍA

## Informe de Pesquería 2016: *Dissostichus* spp. Pesquería exploratoria en la División 58.4.3b



El mapa de arriba muestra las áreas de ordenación en el Área de la Convención de la CRVMA, y el área específica a la que se refiere este informe ha sido sombreada.

En este informe, la temporada de pesca de la CCRVMA se representa por el año en que finalizó la misma, es decir, 2015 representa la temporada de pesca 2014/2015 de la CCRVMA (desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015).



## **Informe de Pesquería 2016: *Dissostichus* spp. Pesquería exploratoria en la División 58.4.3b**

### **Pormenores de la pesquería**

1. Este informe describe la pesquería exploratoria de palangre dirigida a la austromerluza (*Dissostichus* spp.) en la División 58.4.3b. La pesquería comenzó como pesquería 'nueva' en la División 58.4.3 en 1997 (MC 113/XV). La pesquería fue reclasificada como exploratoria en el año 2000, cuando la Comisión decidió que el alto nivel de pesca INDNR de *Dissostichus* spp. en el Área de la Convención, junto con un renovado interés en la pesquería, significaba que no era realista considerar esta pesquería como "nueva" (CCAMLR-XVIII, párrafo 10.14). Ese año, la Comisión convino en la realización de cuatro pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. en esta región fuera de las áreas bajo la jurisdicción de Australia: pesquerías exploratorias de arrastre en el Banco BANZARE (MC 203/XIX) y en el Banco Elan (MC 205/XIX); y pesquerías exploratorias de palangre en el Banco BANZARE (MC 204/XIX) y en el Banco Elan (MC 206/XIX).
2. En 2001, se modificó la delimitación de la División 58.4.3 sobre la base de consideraciones ecológicas y se crearon dos nuevas divisiones: la División 58.4.3a (banco Elan) y la División 58.4.3b (banco BANZARE). La Comisión convino en la realización de pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. en cada una de estas nuevas divisiones. Desde 2004, barcos palangreros autorizados han operado en la División 58.4.3b en la pesca de *Dissostichus* spp., dirigida principalmente a la austromerluza antártica (*Dissostichus mawsoni*) con capturas menores de austromerluza negra (*D. eleginoides*).
3. En 2007, se subdividió la División 58.4.3b en dos unidades de investigación en pequeña escala (UIPEs): A (al norte de 60°S) y B (al sur de 60°S). En 2008, se subdividió nuevamente la UIPE A en las UIPE A, C, D y E.
4. La MC 41-07 define las limitaciones vigentes de la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.3b. Desde 2010, la pesca en esta división ha sido limitada a lances de investigación solamente, de conformidad con la MC 24-01, y el límite de captura para la pesca comercial es por lo tanto de 0 toneladas (Tabla 1). No se han realizado actividades de pesca desde 2012. Las capturas notificadas correspondientes a la División 58.4.3b incluyen los datos de captura de un barco que la CCRVMA ha convenido deben ponerse en cuarentena dada la incertidumbre asociada al volumen y/o la ubicación de las capturas (SC-CAMLR-XXXIII, párrafo 3.68). Los años que incluyen datos puestos en cuarentena están indicados con una "q" en superíndice, y los detalles específicos de cada barco están en la nota al pie de la Tabla 1. Todos los datos auxiliares para esos barcos (p. ej., datos de captura secundaria, de marcado, de observación) también se encuentran en cuarentena y están excluidos de los datos presentados en este informe.
5. En 2016 no se presentó ninguna notificación de pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.3b.

## Captura notificada

6. Las capturas notificadas de *Dissostichus* spp. en temporadas recientes alcanzaron un máximo de 361 toneladas en 2006, excediendo en 17% el límite de captura fijado para ese año.
7. No se ha llevado a cabo la pesca reglamentada en la División 58.4.3b desde 2012.

Tabla 1: Historial de la captura de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.3b. El límite de captura para la pesca de investigación se da entre paréntesis. (Fuente: datos STATLANT de temporadas anteriores, informes de captura y esfuerzo de la temporada actual e informes anteriores de capturas INDNR.)

Temporada	Límite de captura (toneladas)	Captura notificada (toneladas)			Captura INDNR estimada (toneladas)
		<i>D. mawsoni</i>	<i>D. eleginoides</i>	Total	
2004	300	6	1	7	-
2005	300	297	0	297	1015
2006	300	317	44	361	1903
2007	300	173 <sup>a</sup>	39 <sup>a</sup>	212 <sup>a</sup>	3226
2008	200 <sup>1</sup>	101	42	142	360
2009	120	89	15	104	610
2010	0 (72)	12	2	14	171
2011	0 (15)	8	2	11	*
2012	0 (40)	4	5	9	*

<sup>1</sup> Incluye 50 toneladas para la pesca de investigación.

<sup>a</sup>Algunos datos de captura en esos años están ahora en cuarentena, y la captura siguiente no ha sido incluida en la tabla anterior de capturas notificadas:

2007 – barco *Paloma V*, 35 toneladas de *D. eleginoides* y 3 toneladas de *D. mawsoni*.

\* Sin estimar.

## Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

8. Las actividades de pesca INDNR fueron un problema de importancia en la División 58.4.3b (banco BANZARE) durante una proporción significativa de la década pasada, habiéndose observado 13 barcos de la lista de barcos de pesca INDNR en esta división durante 2006 y 14 de estos barcos en 2007. En 2008, se observaron 3 barcos de la lista de barcos de pesca INDNR. Cuatro barcos de la lista de barcos de pesca INDNR, un barco desconocido y artes de pesca INDNR fueron observados en la división en 2009, y tres barcos de la lista de barcos de pesca INDNR fueron avistados durante 2010. Las actividades de pesca INDNR persistieron durante 2011, 2012 y 2013, y no se observaron actividades de este tipo en 2014 y 2015. Dado el alto nivel histórico de actividades de pesca INDNR en esta división, es posible que ellas hayan ocurrido y que no fueran detectadas desde 2014 hasta 2016. Sin embargo, desde 2011, como consecuencia de haberse reconocido los problemas metodológicos de su evaluación, no se han proporcionado estimaciones de la captura INDNR de *Dissostichus* spp. para esta división (SC-CAMLR-XXIX, párrafo 6.5).

## **Recopilación de datos**

9. Los límites de captura para las pesquerías evaluadas de la CCRVMA dirigidas a *D. mawsoni* y a *D. eleginoides* en la Subáreas 48.3, 88.1 y 88.2 y en la División 58.5.2 se basan en evaluaciones integradas exhaustivas; para las pesquerías 'poco conocidas' se utilizan enfoques más básicos (en la Subárea 48.6 y en el Área 58 fuera de las zonas económicas exclusivas (ZEE)). El tema de la ordenación de las pesquerías poco conocidas ha sido el foco principal de atención en el ámbito de la CCRVMA en años recientes, después de haberse reconocido que la pesca comercial por sí sola había producido muy pocos datos como para desarrollar una evaluación exhaustiva de los stocks de especies objetivo en estos sectores. La CCRVMA ha desarrollado un marco, dispuesto en la MC 41-01, para diseñar y llevar a cabo prospecciones de investigación con el fin de posibilitar la evaluación de los stocks de austromerluza en el corto a medio plazo. Este marco para planificar la pesca de investigación tiene tres etapas: la etapa de prospección, la etapa de estimación de la biomasa y la etapa de desarrollo de la evaluación, y cuenta con un conjunto de criterios de decisión y de revisión para progresar de una etapa a la otra.

10. A fin de obtener los datos necesarios para llevar a cabo una evaluación del stock, los límites de captura de la pesca de investigación realizada por barcos de pesca comercial se fijan en un nivel que permita recabar suficiente información (incluido un número suficiente de recapturas de peces marcados) para lograr hacer una evaluación del stock dentro de 3 a 5 años. Estos límites de captura se fijan también de manera que haya una certeza razonable de que las tasas de explotación a escala del stock o de la unidad de investigación no afectarán negativamente al stock. Las tasas de explotación adecuadas se basan en estimaciones de sectores en los que hay pesquerías ya evaluadas y no superan el 3–4 % del tamaño estimado del stock. En 2012 y 2013, la CCRVMA instauró un proceso más estructurado para fijar límites de captura y limitaciones espaciales de la investigación en pesquerías poco conocidas. Este proceso trata de hacer uso de toda la información disponible en paralelo con un proceso de evaluaciones periódicas para poder avanzar a la vez que se reconocen las incertidumbres y las limitaciones inherentes de las pesquerías poco conocidas.

## **Datos biológicos**

11. La recolección de datos biológicos dispuesta por la MC 23-05 se lleva a cabo como parte del Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA. En las pesquerías exploratorias de palangre de *D. mawsoni* y *D. eleginoides*, los datos biológicos por recoger incluyen muestras representativas de la talla, el peso, el sexo y el estadio de madurez, como también muestras de otolitos para la determinación de la edad de la especie objetivo y de las especies presentes con mayor frecuencia en la captura secundaria.

## **Distribuciones de tallas de la captura**

12. La Figura 1 presenta las distribuciones de frecuencias de tallas en las capturas de *D. mawsoni* y de *D. eleginoides* de esta pesquería, para todos los años en que el número de peces medidos de estas especies era mayor que 150 peces. Estas distribuciones de las frecuencias de tallas no han sido ponderadas (es decir, no han sido ajustadas para tener en cuenta factores como tamaño de las capturas de las cuales se obtuvieron). La variabilidad

interanual que muestra la figura podría reflejar diferencias en la población explotada, pero probablemente también refleje cambios en los artes de pesca utilizados, en el número de barcos de la pesquería y en la distribución espacial y temporal de la pesca.

13. La mayoría de los ejemplares de *D. mawsoni* capturados en la División 58.4.3b eran de una longitud de entre 100 y 175 cm in en total, con una moda única en todas las temporadas de aproximadamente 125 a 160 cm (Figura 1a). El intervalo de tallas de *Dissostichus eleginoides* era mucho más amplio, de 50–175 cm con una moda amplia de aproximadamente 80–130 cm (Figura 1b).

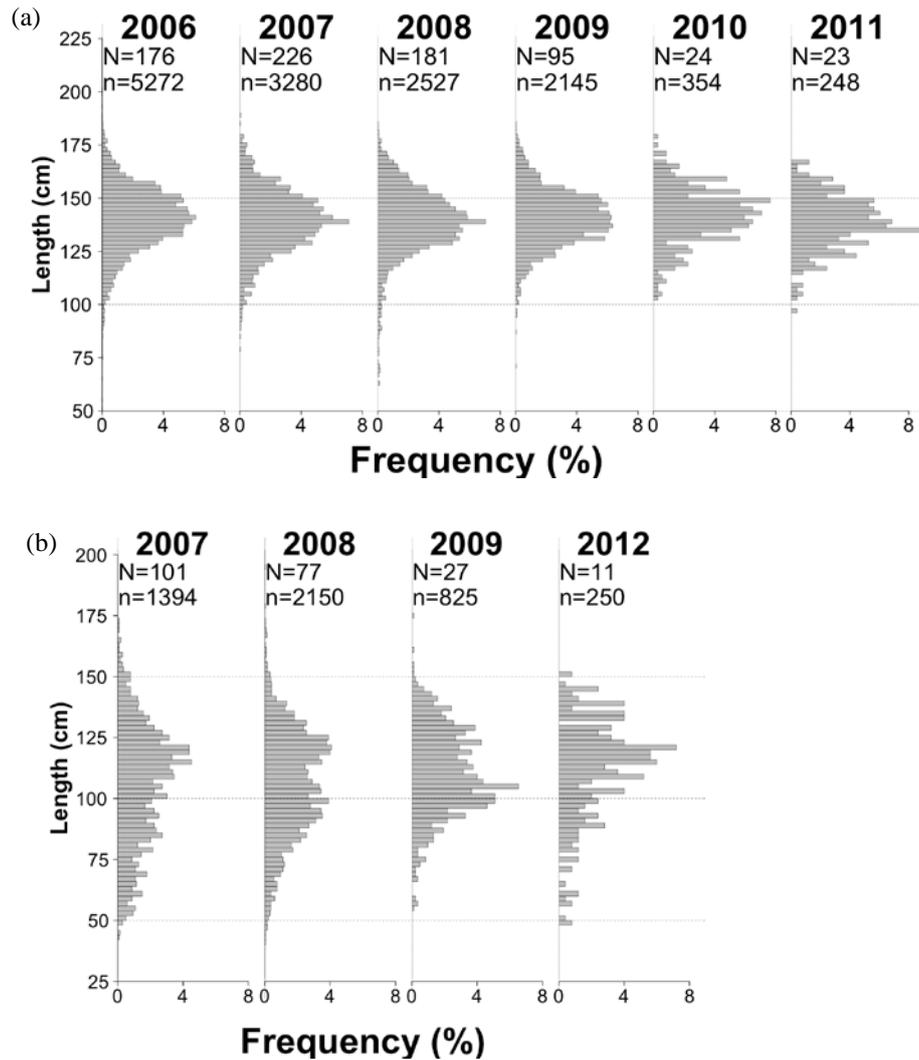


Figura 1: Distribuciones anuales de frecuencias de tallas de *Dissostichus mawsoni* y *D. eleginoides* capturado en la División 58.4.3b. Se incluye el número de lances en que se midieron peces (N) y el número de peces medidos (n) en cada año. Nota: Las distribuciones de la frecuencia de tallas se presentan sólo para los años/UIPE en que se midieron >150 peces.

## **Marcado**

14. Desde 2012, se ha exigido que en los barcos se marquen y liberen 5 ejemplares de *Dissostichus* spp. por tonelada de peso en vivo capturado (Tabla 2). El índice de coincidencia en las estadísticas de mercado indica cuán similares y representativas son las distribuciones de tallas de los peces marcados por un barco con relación a las distribuciones de tallas de todos los peces capturados por ese barco. Cada barco que captura más de 10 toneladas de cada especie de *Dissostichus* debe conseguir un índice de coincidencia del 60 % como mínimo (Anexo 41-01/C).

15. Desde 2005, se han marcado un total de 1 194 ejemplares de *D. mawsoni* y 357 de *D. eleginoides* y se han recapturado 10 de *D. mawsoni* y uno de *D. eleginoides* en la División 58.4.3b (Tablas 3a y 3b). Desde 2013, no se ha realizado la pesca en la División 58.4.3b y por lo tanto no se han obtenido datos de marcado (Tabla 2).

Tabla 2: Tasa anual de marcado, notificada por barco, en la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. realizada en la División 58.4.3b. El índice de coincidencia de las estadísticas de marcado (MC 41-01) para *Dissostichus mawsoni* y *D. eleginoides* respectivamente está entre paréntesis. Los valores del índice de coincidencia en las estadísticas de marcado no se calculan para las capturas de menos de 10 toneladas (2007-2014) o cuando se marcan menos de 30 peces (desde 2015)(\*). - indica que no se marcaron peces.

Estado del pabellón	Nombre del barco	Temporada						
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Australia	<i>Eldfisk</i>							
	<i>Janas</i>			6.4 (*, *)				
Chile	<i>Globalpesca I</i>	0 (-, -)						
	<i>Globalpesca II</i>							
Japón	<i>Shinsei Maru No. 3</i>		1.0 (29, 36)	3.2 (49, 36)	3.2 (36, 21)	4.3 (55, *)	5.8 (*, *)	5.7 (*, *)
República de Corea	<i>Yeon Seong No. 829</i>							
Namibia	<i>Antillas Reefer</i>		2.1 (5, *)	0.6 (25, *)				
España	<i>Arnela</i>							
	<i>Galaecia</i>	0.7 (-, -)						
España	<i>Tronio</i>	0.2 (-, -)	1.0 (65, -)					
Uruguay	<i>Banzare</i>			4.5 (-, -)	3.6 (34, *)			
	<i>Paloma V</i>	0.8 (-, -)	1.2 (*, 15)					
Tasa de marcado requerida		1	1	1	3	3	4	3

Tabla 3: Número de ejemplares de a) *Dissostichus mawsoni* y b) *D. eleginoides* marcados cada año. El número de peces marcados que fueron recapturados por cada barco en cada año figura entre paréntesis.

(a)

Estado del pabellón	Nombre del barco	Temporada							
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Australia	<i>Janas</i>	13 (0)			6 (1)				
Chile	<i>Globalpesca II</i>								
Japón	<i>Shinsei Maru No. 3</i>			75 (0)	226 (0)	52 (0)	52 (0)	46 (0)	21 (0)
República de Corea	<i>Yeon Seong No. 829</i>	1 (0)							
Namibia	<i>Antillas Reefer</i>			2 (0)	12 (0)				
España	<i>Arnela</i>	100 (1)							
	<i>Galaecia</i>	7 (0)	95 (0)						
	<i>Tronio</i>		38 (5)	81 (1)					
Uruguay	<i>Banzare</i>					229 (1)			
	<i>Paloma V</i>		38 (1)						
<b>Total</b>		<b>221 (1)</b>	<b>171 (6)</b>	<b>158 (1)</b>	<b>244 (1)</b>	<b>281 (1)</b>	<b>52 (0)</b>	<b>46 (0)</b>	<b>21 (0)</b>

(b)

Estado del pabellón	Nombre del barco	Temporada							
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Australia	<i>Janas</i>				9 (0)				
Chile	<i>Globalpesca II</i>								
Japón	<i>Shinsei Maru No. 3</i>			37 (0)	120 (0)	74 (0)	8 (1)	16 (0)	30 (0)
República de Corea	<i>Yeon Seong No. 829</i>								
Namibia	<i>Antillas Reefer</i>			47 (0)	1 (0)				
España	<i>Arnela</i>	6 (0)							
	<i>Galaecia</i>	4 (0)	2 (0)						
	<i>Tronio</i>								
Uruguay	<i>Banzare</i>					1 (0)			
	<i>Paloma V</i>		2 (0)						
<b>Total</b>		<b>10 (0)</b>	<b>4 (0)</b>	<b>84 (0)</b>	<b>130 (0)</b>	<b>75 (0)</b>	<b>8 (1)</b>	<b>16 (0)</b>	<b>30 (0)</b>

## **Parámetros del ciclo de vida**

### **Recopilación de datos**

16. Los ciclos de vida de *D. mawsoni* y de *D. eleginoides* se caracterizan por un crecimiento lento, una baja fecundidad y una madurez tardía. Tanto *D. mawsoni* como *D. eleginoides* parecen tener prolongados períodos de desove, principalmente en el invierno, pero que pueden comenzar tan temprano como a fines de otoño y extenderse a la primavera. Sin embargo, como este es el período de menos acceso para la pesca, la recolección de datos biológicos y de información específica del ciclo de vida es limitada (WG-FSA-08/14). Las áreas consideradas como las zonas de desove más probables de *D. mawsoni* incluyen el norte del Mar de Ross cerca de la Dorsal Pacífico-Antártica (UIPE 881B–C), y la Dorsal Amundsen (UIPE 881E) en el Mar de Amundsen. Es muy probable que en el mar Cooperación la especie *D. mawsoni* desove en el banco BANZARE (División 58.4.3b). Se cree que *Dissostichus eleginoides* desova en aguas profundas alrededor de las islas Georgias del Sur (Subárea 48.3) y la isla Bouvet (Subárea 48.6), así como en la plataforma de Kerguelén (Divisiones 58.5.1 y 58.5.2).

### **Estimación de parámetros**

17. No se conocen los parámetros específicos del ciclo de vida para *D. mawsoni* ni para *D. eleginoides* en esta división; los parámetros utilizados en evaluaciones de stocks de pesquerías evaluadas se encuentran en el apéndice "Evaluación del stock" del Informe de Pesquería pertinente.

### **Estado de la evaluación del stock**

18. Los resultados de un análisis de datos de captura y esfuerzo en escala fina demuestran que la intensidad del esfuerzo de la pesca reglamentada en áreas pequeñas, junto con los altos niveles de pesca INDNR, han tenido como consecuencia una merma localizada de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.3b y una aguda disminución de la CPUE.

19. En mayo de 2008 se llevó a cabo en esta división una prospección aleatoria de palangres (WG-FSA-08/57). Los resultados de la prospección indican que las tasas de captura de *Dissostichus* spp. fueron mucho más bajas que las notificadas para la pesca comercial, entre 17 y 60 kg/mil anzuelos (intervalo de confianza de 95 %), y concuerdan con una merma de la austromerluza a bajas densidades en el área de prospección.

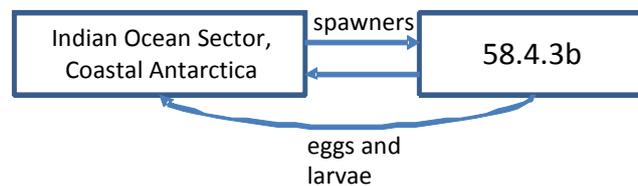
20. Los resultados de la prospección concluyeron que:

- i) de los datos de pesquerías realizadas en el Banco BANZARE hasta 2007 puede verse que los caladeros preferidos en el área sur se agotaron (el cierre de dicha área fue recomendado por WG-FSA-07 y adoptado);
- ii) sobre la base de la prospección y las pesquerías en el banco de BANZARE, hay muy pocos peces aparte de los que se encuentran en los caladeros de pesca preferidos;

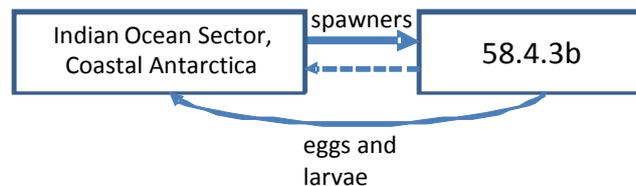
- iii) en los caladeros de pesca preferidos no quedan peces pequeños, todos son grandes, predominan los machos (79 %) y posiblemente están desovando;
- iv) en la Antártida oriental, solamente se han encontrado peces en desove en el banco BANZARE (WG-FSA-07/44).

21. Debido a su proximidad, los peces del Banco BANZARE probablemente son reclutados de las áreas costeras de la Antártida en el sector del Océano Índico. En la Figura 2 se muestran tres posibles estados del stock en el Banco BANZARE (SC-CAMLR-XXVIII, Anexo 5, párrafo 5.57).

Scenario 1 – Regular movement, Division 58.4.3b main spawning area



Scenario 2 – Sporadic movement, Division 58.4.3b main spawning area



Scenario 3 – Regular movement, only large fish move to Division 58.4.3b

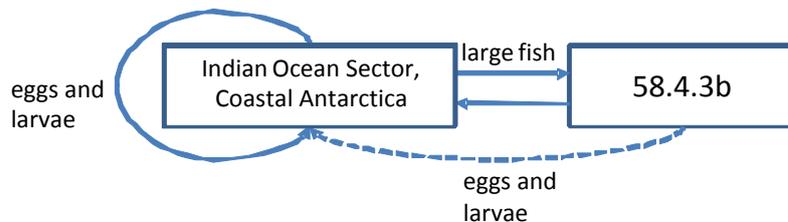


Figura 2: Diagrama ilustrativo del posible movimiento del stock de *Dissostichus mawsoni* en el Banco BANZARE (División 58.4.3b). Las flechas sólidas indican movimientos regulares de los peces, las flechas entrecortadas indican movimientos esporádicos de los peces.

22. Los datos de las pesquerías exploratorias de palangre de 2007 a 2009 indican que *D. eleginoides* se encontraba habitualmente en aguas de menor profundidad que *D. mawsoni*, y que los peces de mayor tamaño (predominantemente hembras) estaban a mayor profundidad (WG-FSA-10/47). En base a la distribución por tallas de las capturas, el estudio concluyó que el reclutamiento al Banco BANZARE es poco probable y que la población consiste principalmente de adultos que migran de otras áreas. El grupo de trabajo señaló que este estudio utilizó los datos de un solo barco. Sin embargo, las conclusiones de este documento parecen concordar con trabajos anteriores sobre la biología y ecología de la austromerluza en esta área, como lo describe el documento WG-FSA-08/57.

23. Si bien no se ha hecho una evaluación integrada del stock para esta pesquería poco conocida, se han hecho estimaciones iniciales de la biomasa utilizando el método de analogía tasa de captura/área de lecho marino, como fuera recomendado por SC-CAMLR-XXX, Anexo 5, párrafo 2.40(ii). Dada la alta incertidumbre de esta estimación, por la dificultad inherente de la estandarización de la CPUE y la suposición relativa a un área de referencia comparable, se aplicó un factor de descuento precautorio de 0,3 similar al utilizado para *D. mawsoni* en el Mar de Ross. Con este enfoque, se estimó una biomasa precautoria de 4 078 toneladas. Al aplicar una tasa de explotación precautoria de 0,01 (que concuerda con la suposición de que la biomasa actual de este stock potencialmente mermado es 30 % de  $B_0$  según el modelo GYM descrito en WG-FSA-10/42 Rev. 1) se obtiene un límite de captura precautorio de 41 toneladas para la pesca de investigación.

## Captura secundaria de peces e invertebrados

### Captura secundaria de peces

24. En la Tabla 4, se muestran los límites de captura para los grupos de especies de la captura secundaria (granaderos, rayas y otras especies) definidos en la MC 33-03. Dentro de esos límites, la captura total de especies de la captura secundaria en cualquier UIPE o combinación de varias UIPE según se define en las medidas de conservación pertinentes, no deberá exceder de los siguientes niveles:

- rayas – 5% del límite de captura de *Dissostichus* spp. o 50 toneladas, el que sea mayor;
- *Macrourus* spp. – 16% del límite de captura de *Dissostichus* spp. o 20 toneladas, el que sea mayor;
- todas las demás especies combinadas – 20 toneladas.

Tabla 4: Historial de la captura secundaria por grupos de especies (granaderos, rayas y otras), límites de captura y número de rayas liberadas vivas en la División 58.4.3b. Los límites de captura son válidos para toda la pesquería (ver la MC 33-03 para acceder a los detalles). (Fuente: datos en escala fina.).

Temporada	Granaderos		Rayas			Otras especies	
	Límite de captura (toneladas)	Captura notificada (toneladas)	Límite de captura (toneladas)	Captura notificada (toneladas)	Ejemplares liberados	Límite de captura (toneladas)	Captura notificada (toneladas)
2004	159	<1	50	<1	-	20	0
2005	159	7	50	6	-	20	<1
2006	159	8	50	1	-	20	<1
2007	159	10 <sup>a</sup>	50	3	1267	20	1
2008	80	7	50	1	157	20	2
2009	80	4	50	1	102	20	<1
2010	80	2	50	<1	22	20	<1
2011	-	1	-	<1	-	-	<1
2012	-	1	-	<1	-	-	<1

<sup>a</sup> Datos en cuarentena (ver el párrafo 4).

25. Si la captura secundaria de cualquiera de las especies llega a, o excede de, 1 tonelada en cualquier lance o calado, el barco de pesca deberá trasladarse a otra zona situada a una distancia mínima de 5 millas náuticas por un período de al menos cinco días.

26. Si la captura de *Macrourus* spp. extraída por un solo barco en dos períodos cualesquiera de 10 días en una sola UIPE excede de 1 500 kg en un período de 10 días y excede del 16 % de la captura de *Dissostichus* spp. en ese período, el barco deberá cesar la pesca en esa UIPE por el resto de la temporada de pesca.

27. Los granaderos predominaron en la captura secundaria de la pesquería en la División 58.4.3b, habiéndose extraído una captura máxima de 17 toneladas, es decir 11% del límite de captura, en 2007.

28. Peces de los grupos *Macrourus* spp. y *Raja taaf* fueron comúnmente encontrados en la captura secundaria durante la prospección realizada por Australia en mayo de 2008 (ver resumen en WG-FSA-08/57), indicando que las capturas de rayas registradas anteriormente en el área norte de la división probablemente eran del grupo *R. taaf*. El tamaño a la edad de madurez, específico para cada sexo de *R. taaf* fue estimado de los datos de ejemplares capturados en la prospección, teniendo los machos y las hembras una longitud total mediana a la edad de madurez de 75,5 y 79,5 cm respectivamente. La mayor parte de los ejemplares capturados eran de entre 40 y 90 cm, y esto indica que las hembras juveniles podrían ser más vulnerables a los artes de palangre.

### **Captura secundaria de invertebrados, incluidos taxones de EMV**

29. Todos los Miembros deben presentar, junto con sus notificaciones de pesquerías nuevas (MC 21-01) y exploratorias (MC 21-02), información sobre el efecto conocido y esperado de sus artes de pesca en los ecosistemas marinos vulnerables (EMV), incluidos el bentos y las comunidades del bentos que habitan en montes submarinos, respiraderos hidrotérmicos y arrecifes de coral de aguas frías. Todos los EMV listados en el Registro de EMV de la CCRVMA actualmente son protegidos mediante el cierre de áreas específicas: su ubicación y otros detalles se encuentran en el Anexo 22-09/A.

30. En la División 58.4.3b no se han encontrado EMV ni designado Áreas de riesgo.

### **Mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos**

#### **Mortalidad incidental notificada**

31. Desde 2006, cuando murió un petrel de mentón blanco (*Procellaria aequinoctialis*), no se ha observado la muerte incidental de ningún ave marina en la División 58.4.3b.

32. No se observaron casos de mortalidad o de interacciones con mamíferos marinos en 2014.

## Medidas de mitigación

33. Los requisitos de la MC 25-02 "Minimización de la mortalidad incidental de aves durante la pesquería de palangre o en la pesquería de investigación con palangres en el Área de la Convención" son de aplicación en esta pesquería. La exención del requisito de calar los palangres por la noche se logra consiguiendo las tasas de hundimiento descritas en la MC 24-02 sujeto a un límite para la captura incidental de aves marinas.

34. El nivel de riesgo para las aves en esta pesquería de la División 58.4.3b es de categoría 3 (mediana) (SC-CAMLR-XXX, Anexo 8, párrafo 8.1).

## Impacto en y consecuencias para el ecosistema

35. No se dispone de una evaluación formal para esta pesquería.

## Asesoramiento de ordenación y medidas de conservación vigentes

36. La MC 41-07 define las limitaciones de la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.3b. La Tabla 5 resume las limitaciones en vigor.

Tabla 5: Limitaciones en vigor para la pesquería exploratoria de *Dissostichus* spp. en la División 58.4.3b (MC 41-07).

Elemento	Límite vigente
Acceso	No más de un barco por país podrá pescar a la vez y sólo con palangres
Límite de captura	Límite de captura precautorio para <i>Dissostichus</i> spp. de 0 toneladas fuera de las áreas de jurisdicción nacional.
Temporada	1 de mayo al 31 de agosto
Captura secundaria	Regulada por la MC 33-03
Mitigación de la captura incidental de aves	De conformidad con la MC 25-02, límite de tres (3) aves por barco que pesca fuera de la temporada prescrita
Observadores	Por lo menos un (1) observador científico designado de acuerdo con el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA
Datos	Notificación de datos de captura y esfuerzo diaria y por períodos de 5 días Datos de captura y esfuerzo para cada lance Los datos biológicos son notificados por el observador científico de la CCRVMA
Investigación	Pesca de investigación de conformidad con el Anexo 41-07/A y la MC 41-01, incluidos la recopilación de datos detallados tanto biológicos como de captura y de esfuerzo (Anexo 41-01/A), lances de investigación (Anexo 41-01/B) y el marcado de peces (Anexo 41-01C) y la MC 24-01. La tasa mínima de marcado de austromerluzas será de cinco peces por tonelada de peso en vivo capturado
Protección ambiental	Reglamentada por las MC 22-06, 22-07, 22-08 y 26-01